



AIG

Group Business Travel

Resumen de coberturas

Coberturas y Sumas Aseguradas

La presente póliza garantiza, en los términos y condiciones previstas en las Condiciones Generales, las siguientes coberturas y capitales:

Accidentes Personales

Muerte o Invalidez Permanente por Accidente

a)	Empleados del Tomador del Seguro	Suma Asegurada 00.000 €
b)	Acompañantes del colaborador	Suma Asegurada 00.000 €

Desaparición	Capital fallecimiento tras 12 meses
Cirugía plástica	Máx. 7.500 €
Prótesis	Máx. 10.000 €
Asistencia psicológica	Máx. 5.000 €
Silla de ruedas	Máx. 1.500 €
Ayuda doméstica	5% capital fallecimiento, máx. 10.000 €
Reforma de la vivienda / Adaptación vehículo	Máx. 10.000 € gastos incurridos
Ayuda por hospitalización	50 € por día / máx. 365 días
Gastos de visita	250 € por visita, máx. 2.500 € total visitas
Coma	Máx. de 3.400 € / 11 meses
Terapia psicológica en caso de agresión	Máx. 200 € por sesión y 5.000 € en total
Visitas hospitalarias en caso de agresión	Máx. 500 € por prueba y 3.500 € en total
Pruebas enfermedades infecciosas en caso de agresión	Máx. 500 € por prueba y 1.500 € en total
Gastos de sepelio	Máx. 7.500 € por persona asegurada
Pago adicional por hijo dependiente	El mayor de los importes 5.000 € o 5% SA por cada menor (límite de 50.000 € en total)
Pago adicional por muerte simultanea	El mayor de los importes 10.000 € o 10% SA por cada menor (límite de 100.000€ en total)
Cuidado de niños	Máx. 2.750 € por siniestro
Gastos de escolarización	Máx. 5.000 € por hijo/ por accidente
Ascendientes y dependientes	Máx. 300 € y 1.200 € mes / incrementos 300 €
Gastos formación/ educación	Máx. 2.500 € al año
Indemnización adicional:	
Paraplejia	25.000 €
Tetraplejia	50.000 €
Gastos testamentaría	Máx. 1.000 €
Gastos de sustitución temporal de la persona	Máx. 3.000 €
Gastos de selección	Máx. 10.000 €
Gastos de formación y perfeccionamiento	Máx. 7.500 € por ocurrencia
Gastos de reforma del lugar de trabajo	Máx. 10.000 € por ocurrencia

Condiciones

Los riesgos de Muerte o Invalidez Permanente no son acumulables por lo que, en caso de que el Asegurado falleciera a consecuencia de un Accidente en el transcurso de los 2 (dos) años siguientes a la fecha del siniestro, de la indemnización por Muerte se deducirá el valor de la indemnización por Invalidez Permanente que eventualmente le hubiera sido atribuida y pagada por razón del mismo accidente.

Coberturas y Sumas aseguradas

Consulte las Condiciones Generales para obtener toda la información detallada.

Módulo Core

Gastos médicos

Gastos médicos en el extranjero
(Por accidente o enfermedad repentina)

Capital Ilimitado



Subsidio diario por hospitalización

50 € por día (límite 365 días)

Convalecencia post-hospitalaria

50 € por día (límite: 7 días consecutivos)

Tratamiento médico continuado en el país de origen,
a consecuencia de un siniestro ocurrido en el
extranjero:

Máx. 50.000 € / 6 meses por lesión o
enfermedad

Gastos de emergencia de odontología

Máx. 500€ por siniestro

Gastos de repatriación y viaje de emergencia

Repatriación / Evacuación médica de emergencia
(Por muerte súbita o accidente garantizado)

Capital Ilimitado

Gastos de Sepelio

Máx. 10.000 € por reembolso, de los gastos
incurridos

Visita de familiares

Máx. 20.000 € por viajes / cuidado infantil

Cuidado de mascotas

Máx. 300€ gastos incurridos

Responsabilidad Civil personal

Responsabilidad Civil Personal

Máx. 5.000.000 €

Asistencia a juicio

Máx. de 5.000 € por ocurrencia

Cancelación / Inconvenientes durante el viaje

Cancelación de viaje

Máx. 10.000 € por ocurrencia

Acortamiento, modificación o reorganización del viaje

Máx 7.500 € por ocurrencia

Sustitución de persona asegurada

Máx. 2.500 €

Módulo Extra

Gastos legales

Gastos legales

Máx 15.000 € por contingencia

Fianza

Máx. 50.000 € por contingencia

Asistencia a juicio – por requerimiento judicial

Máx. 1.000 € por contingencia

Detención ilegal

Máx. 5.000 € por contingencia

Objetos personales

Robo, Hurto o Daños efectos personales

Máx. 7.500 € por ocurrencia

Pérdida de llaves

Máx. 2.000 € por ocurrencia

(Máx. 500 € juego de llaves)

Sustitución de los documentos de viaje

Máx. 2.500 € por ocurrencia

Pérdida temporal de objetos personales

Máx. 2.000 € por ocurrencia

Pérdida de Objetos personales a raíz de Lesiones
corporales

Máx. 1.500 € por ocurrencia



Coberturas y Sumas aseguradas

Módulo Extra

Perdida monetaria personal

Robo o Hurto de dinero Máx. de 2.500 € por ocurrencia

(incluye uso fraudulento de forma de tarjetas o móvil)

Robo de divisas Máx. 250 € por ocurrencia

Inconvenientes durante el viaje

Retrasos Máx. 250 € por cada 4 horas hasta 1.500 €

Overbooking Máx. 500 €

Rescisión contrato laboral Max. 10.000€

Gastos de franquicia de vehículo de alquiler

Franquicia vehículo alquiler Máx. 1.000 € por siniestro y 25.000 € por anualidad de póliza

Retraso devolución vehículo alquiler por accidente o enfermedad Gastos incurridos

Módulo Plus

Secuestro de medio de transporte

Secuestro medio transporte 500 € por cada 24 horas

Gastos alojamiento pareja del asegurado Máx. 5.000 €

Secuestro, Extorsión y Detención ilegal

Gastos consultores Máx. 125.000 € por contingencia

Gastos reposo y rehabilitación (incluye viaje y alojamiento) para familiares Máx. 5.000 € por contingencia

Gastos de Interprete Máx. 1.000€ por contingencia

La presente cobertura es válida en todo el mundo a excepción del país de residencia de la Persona Asegurada, Colombia, México, Irak, Nigeria, Filipinas, Venezuela y Yemen.

Gestión de Crisis

Gastos gestión crisis (franquicia 20%) Máx. 50.000 € por suceso

Búsqueda y Salvamento

Búsqueda y rescate Máx. 25.000 € por evento

Evacuación – desastre natural o evacuación política

Evacuación riesgo político / catástrofe natural Máx. 10.000€ por evento



Riesgos Cubiertos

La presente Propuesta garantiza automáticamente la cobertura para los siniestros resultantes de las causas siguientes:

- Terrorismo;
- Catástrofes naturales;
- Riesgo de guerra (sin limitación geográfica);
- Riesgo nuclear, biológico y químico;
- Práctica deportiva amateur (excepto tauromaquia y caza de animales feroces y las actividades para las que exista la necesidad de contratar un seguro obligatorio debidamente reglamentado por la legislación específica);
- Utilización de todo tipo de aeronaves (excepto como piloto y miembro de la tripulación).

Extensión del límite de edad de las personas aseguradas

No se aplicará limitación alguna por razón de edad excepto por lo que respecta a la cobertura de Gastos Médicos a consecuencia de Enfermedad en el extranjero, que quedará limitada a 50.000 euros a partir de los 75 años.

Servicio de Asistencia

El servicio de asistencia se encuentra a su disposición tanto para emergencias o consultas médicas como para ofrecer recomendaciones de viaje antes, durante y después de un Viaje de negocios; durante los Viajes de negocios ofrece asimismo otros Servicios de Asistencia no relacionados con la estancia en sí.

Servicios de Asistencia Médica	Descripción
Asistencia telefónica 24 horas	Acceso al servicio de Asistencia las 24 horas del día, los 365 días del año prestado por coordinadores multilingües con experiencia en procedimientos hospitalarios y médicos en todo el mundo.
Experiencia médica especializada	Disponible en cualquier momento, para garantizar que se presta el tratamiento médico más adecuado o se ofrecen las recomendaciones médicas oportunas.
Pago al hospital local	Gestiones para que los hospitales o clínicas facturen directamente a la Compañía siempre que ello sea posible y pertinente.
Ambulancia aérea	Gestiones para la repatriación de emergencia, incluyendo servicio de ambulancia aérea o en línea aérea regular dependiendo de las circunstancias del caso y, si ello fuera necesario, con asistencia de un equipo médico completo. A su regreso, se ofrecerá un servicio de transporte adecuado para trasladar a la Persona Asegurada a su residencia o a un hospital cuando así fuera necesario.

Servicios de Recomendaciones de viajes	Descripción
Recomendaciones previas al viaje	Información práctica y pertinente para el viajero que ofrece una valiosa ayuda para los preparativos del viaje, incluyendo información sobre divisas y normativa bancaria, visados, requisitos médicos y acuerdos de reciprocidad.
Alertas sobre viajes por SMS o correo electrónico	Envío periódico de alertas directamente al móvil o correo electrónico de las Personas Aseguradas, permitiéndoles anticiparse a cualquier cambio de la situación política o de las condiciones climáticas que de otro modo podrían afectar un viaje importante.
Servicio de secretaria personal	Un servicio previo al inicio del viaje que permite a la Persona Asegurada planificar con antelación el viaje, reservar entradas, mesas en restaurantes u organizar compras. Las recomendaciones que se ofrecen son absolutamente imparciales.



Otros servicios de asistencia	Descripción
Derivación médica	A un hospital, una clínica o clínica odontológica adecuados para el tratamiento.
Derivación legal	A una embajada, un consulado u otra oficina si se precisara asesoramiento legal, incluyendo un abogado que hable inglés.
Suministro médico de emergencia	Para ayudar a localizar y enviar medicamentos, sangre o equipos médicos que no se encontraran disponibles localmente.
Envío de mensajes de emergencia	Para enviar mensajes a familiares y colegas profesionales en caso de emergencia.
Servicio de viaje de emergencia	Ofrece un servicio completo para gestionar y organizar un viaje de emergencia para visitar a aquella Persona Asegurada que se encontrara hospitalizada o se pusiera enferma en el extranjero. Siempre en coordinación con el médico, el hospital o los familiares de la Persona Asegurada se incluyen los gastos de viaje justificados mediante factura, alojamiento, guía, intérprete, taxis, llamadas telefónicas y cuidado de niños en los que se incurriera por recomendación de los profesionales médicos de AIG Travel y sujeto a las limitaciones de la póliza. Aquella persona que tuviera que viajar al extranjero para visitar a una Persona Asegurada enferma u hospitalizada quedará asegurada bajo la sección 2 de la póliza.
Localización de billetes y equipaje extraviados	Para ayudar a sustituir billetes, pasaportes o documentos de viaje robados o extraviados, así como localizar equipaje perdido. Si así se solicitase, AIG Travel ayudará a localizar y enviar lentes de contacto y gafas.
Anticipo de efectivo para emergencias	Para ayudar a sustituir el efectivo que se hubiese extraviado o hubiese sido robado en el extranjero e informar sobre cómo cancelar tarjetas o cheques de viaje extraviados o robados. El importe del efectivo que se sustituya se deducirá de cualquier siniestro cubierto que se presente posteriormente con arreglo a lo dispuesto en la sección 3 – Dinero o, en cualquier otro caso, deberá reembolsarse a la Compañía.
Asistencia en puertos/aeropuertos	Para contactar con la compañía de transporte e informarles en el caso de que una Persona Asegurada hubiera sufrido un retraso de camino al punto de salida y, en caso necesario, realizar las gestiones necesarias para continuar el viaje.
Organización en caso de fallecimiento	Organización de la repatriación de los restos humanos y la preparación de los documentos necesarios de importación/exportación.
Sustitución de documentos de viaje	Asistencia en la gestión de pasaportes y visados en sustitución de aquellos robados o extraviados mientras la Persona Asegurada se encontrara en Viaje de negocios, así como de las modificaciones de viaje y alojamiento relacionadas con una reclamación presentada en virtud de la sección 2 – Bienes Personales.
Pérdida de llaves	Asistencia para localizar a un profesional relacionado con una reclamación presentada bajo la sección 2 – Bienes Personales; no obstante, la Compañía no se encargará de concertar la realización del trabajo.



Otros servicios de asistencia	Descripción
Formación en materia de seguridad	Acceso a un programa de aprendizaje y formación digitales en materia de seguridad que pueda ayudar al Tomador a cumplir con su deber de protección respecto a las Personas Aseguradas en Viaje de negocios. Ofrece asesoramiento práctico sobre seguridad personal, preparación del viaje y llegada, riesgos relacionados con la salud, desplazamientos, crimen callejero, robos, secuestros, terrorismo y desórdenes civiles y proporciona una pista de auditoría verificable que permite al Tomador comparar niveles diversos de conocimiento.
Terapia	Ayuda en la localización de un profesional adecuado en relación con una reclamación sujeta a la sección 1.1 - extensión 17 – Ayuda psicológica
Otros servicios *	La presencia de intérpretes en reuniones de trabajo o la traducción de documentos, así como el envío de documentos de trabajo esenciales y mensajes urgentes.

***NOTA:** En el apartado “Otros Servicios”, se facilita el suministro de los servicios descritos, pero no el coste efectivo de los mismos que” correrán por cuenta del Tomador/la Persona Asegurada.

www.aig.com.es/travelguard